

INFORME TECNICO N°049-2025-RACS

A : **VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO**
Directora General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego.

Atención : **ALBERTO NUÑEZ LEONARDO**
Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica
y Riego

De : **ING. ROSA ADELITH CRUZ SEGURA**
Coordinación de las actividades técnicas y operativas del 2023

Asunto : Informe de Cierre del NUCLEO EJECUTOR ORCOPAMPA-
CHILCAYMARCA Convenio N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR.

Referencia : a) Memorando N°360-2025-MIDAGRI-SG/OGA
b) OFICIO N° 0002-2024-ANA-AAA-CO-ALA-CM
c) Anexo N°35

Fecha : Jesús María, 12 de marzo de 2025

Me dirijo a usted, con relación al asunto y documento de la referencia a), mediante el cual, la Oficina General de Administración - OGA, en cumplimiento al numeral 7.3.10.2 del MA N°03-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR, comunica a la DGIHR, de la Devolución de saldos no utilizados y cierre de la cuenta corriente del Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, de Convenio N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, realizada por la oficina de Tesorería; asimismo, adjunta la documentación que sustenta dicha devolución, en aplicación de lo señalado en la normativa en mención.

Al respecto, se elaboró el informe final del convenio, según el Anexo N°35, habiendo evaluado el contenido del informe remitido por la Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad, así como el informe de conformidad de liquidación final emitido por la ALA.

Sobre el particular, se informa lo siguiente:

I. MARCO LEGAL.

- 1.1. Ley N° 02015 Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutor.
- 1.2. Decreto Supremo N°04-2022-MIDIS que aprueba el Reglamento de la Ley N°02015 con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias en la ejecución de las intervenciones de los ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales
- 1.3. Decreto Supremo N°024-2023-EF que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 a favor de los diversos Pliegos del Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones.
- 1.4. Resolución Ministerial N°0025-2023-MIDAGRI que aprueba el Manual para la ejecución de actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3, aprobado por la RM N°285-2023-MIDAGRI EL 11/09/2023.

- 1.5. MA N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR "Manual para la ejecución de Actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3.
- 1.6. Resolución Jefatural N°0026-2023-ANA que aprueba con eficacia anticipada el 26 de junio de 2023, las actividades y operaciones que viene realizando la Administración Local de Agua, para el desarrollo de las actividades detalladas en los manuales aprobados por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, relacionado a la supervisión de la ejecución de las actividades de los Núcleos Ejecutores, a fin que otorgue la conformidad del Informe de Liquidación Final que presenta el Núcleo Ejecutor o formular las respectivas observaciones.
- 1.7. CONVENIO N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR.

II. ANTECEDENTES.

- 2.1 Mediante Resolución Directoral N°002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 24/03/2023, se resuelve aprobar el 2do LISTADO DE AMIR EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 7.3.2.2 DEL MA N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Manual para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura de riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.
- 2.2 Mediante Resolución Directoral N°009-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 17 de julio del 2023, se resuelve: MODIFICAR la RD N°001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG de fecha 15 de marzo de 2023 y excluir 6 AMIR, MODIFICAR la RD N°002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 24 de marzo del 2023 y excluir 174 AMIR, y por último MODIFICAR la RD N°008-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG de fecha 17 de mayo y excluir 27 AMIR.
- 2.3 Mediante Resolución Directoral N°010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 04 de agosto del 2023, se resuelve MODIFICAR la ubicación política y subsector hidráulico de 72 AMIR en 5 departamentos, correspondientes al primero, segundo y tercer listado aprobados mediante las Resoluciones Directorales N°001, 002 y 008-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG.
- 2.4 Mediante Resolución Directoral N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 30 de octubre del 2023, se resuelve MODIFICAR la RD N°009-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 17 de julio del 2023, así como la RD N°010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 4 de agosto del 2023; e incluir la AMIR N°3045.
- 2.5 Mediante Resolución Directoral N°001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR, de fecha 20 de mayo del 2024, se resuelve MODIFICAR la RD N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 30 de octubre del 2023, a fin de incluir las setenta y cinco (75) AMIR, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.6 En asamblea general del 14/04/2023 se conformó el Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, en la que se eligió como sus representantes, a quienes alcanzaron mayor número de votos, siendo elegidas las personas que se detalla en el cuadro N°01.

CUADRO N°01

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente N. E	CELSO VÍCTOR FERIA HUACALLO	30585615
Tesorero N. E	MARÍA VILMA YANA FERIA DE CONDO	29559369
Secretario N. E	GODOFREDO YANCAPALLO VILLAFUERTE	30580851

- 2.7 En esta misma asamblea general, como parte de la agenda, se eligió al Sr. MARÍA VILMA YANA FERIA DE CONDO, con DNI 29559369, con cargo de TESORERO, como representante de la cuenta bancaria del Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA.
- 2.8 Con el OFICIO N°0143-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CM de fecha 21/06/2023, el Administrador Local de Agua Camaná Majes, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, la solicitud de suscripción de Convenio del Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, que contempla 14 fichas técnicas aprobadas y un presupuesto de S/. 188,015.71 para dicho convenio.
- 2.9 Con MEMORANDO N°141-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, de fecha 26/06/2023, la OGPP solicita a la DGIHR, la revisión y opinión técnica sobre la propuesta de Convenio entre el MIDAGRI y el Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA.
- 2.10 Con MEMORANDO N°419-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIIHR-DG/PUNCHE PERU, de fecha 10/07/2023 e INFORME N°06-2023-RVM, la DGIHR emite opinión técnica favorable a la propuesta de Convenio entre el MDAGRI y el Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, toda vez que cumple con los requisitos para continuar con el trámite respectivo, dado que la propuesta contiene la conformidad de catorce (14) Fichas Técnicas con un presupuesto total de S/. 188,015.71, otorgado por la ALA Camaná Majes y AAA Caplina Ocoña.
- 2.11 Con Informe N°0442-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de fecha 12/07/2023, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales – OCAI, emite opinión favorable respecto a la viabilidad de suscripción de convenio, ya que se cumple con los requisitos señalados en el Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, en el marco de la Ley N°02015.
- 2.12 El CONVENIO N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, del 03/08/2023, suscrito entre el MIDAGRI y el "Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA", en la cláusula sexta, acuerda el financiamiento para la ejecución de catorce (14) Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego- AMIR, hasta por un monto total de **S/. 188,015.71 (Ciento ochenta y ocho mil quince con 71/100 soles)**.
- 2.13 Con MEMORANDO N°483-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de fecha 03/08/2023, la oficina de OGPP a través de la OCAI, remite a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental – OACID, dos ejemplares del convenio, para el registro, enumeración y notificación del mismo.
- 2.14 Con el INFORME N°0517-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OT, de fecha 31/08/2023, en cumplimiento del convenio y conforme al Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, la OGA informa la apertura de cuenta corriente N°00-101-827798, a nombre del Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA.
- 2.15 La OGA, a través de la oficina de tesorería, realiza la transferencia financiera a la cuenta corriente N°00-101-827798, por el monto de **S/. 188,015.71** a favor del Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, cuyos representantes son la tesorera del núcleo ejecutor, al Sr. MARÍA VILMA YANA FERIA DE CONDO, con DNI 29559369 y el residente de actividades al Ing. ANTONIO ALTIBRANO MAMANI TORRES, DNI N° 80191066.
- 2.16 Mediante OFICIO N° 0002-2024-ANA-AAA.CO-ALA-CM e INFORME TÉCNICO N°0002-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM, de fecha 04/01/2024, la Administración Local de Agua Camaná Majes, presenta el Informe de Liquidación Final del NUCLEO EJECUTOR ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, con la respectiva conformidad.

III. ANALISIS

- 3.1 El 11/08/2023 el MIDAGRI firma el **CONVENIO N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR** con el "Núcleo Ejecutor **ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA**", en el cual, se acuerda el financiamiento para la ejecución financiera de **S/. 188,015.71 (Ciento ochenta y ocho**

mil quince con 71/100 soles), el cual comprende los costos directos e indirectos identificados en la ficha técnica, correspondiente a **14 AMIR.**

En el Anexo N°01 del convenio, se encuentra la relación de las actividades y sus respectivos montos.

CUADRO N°02

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/.)
1	AMIR - 4963	HUILLUCO	35,617.88
2	AMIR - 4964	CHAPACOCO	26,709.09
3	AMIR - 4979	PANAGUA-HUAYRANI	3,999.43
4	AMIR - 4980	MISAPUQUIO	15,958.76
5	AMIR - 4981	MISAHUANCA	7,967.53
6	AMIR - 4982	ZARPANI- SAN MARTIN- REPRODUCTOR	13,519.76
7	AMIR - 4983	HUIMPILCA-MANTOPAMPA- TINTAYMARCA	35,619.48
8	AMIR - 4984	IRRIGACION HUANCARAMA	15,956.64
9	AMIR - 4985	HOJEOJE	10,799.27
10	AMIR - 4986	PARCAPUQUIO	4,049.11
11	AMIR - 4987	PATILLA 1	10,799.74
12	AMIR - 4988	HUARENTAYPAMPA	269.82
13	AMIR - 4989	LECCOHUAYCO	4,049.97
14	AMIR - 5329	SALLA	2,699.23
TOTAL			188,015.71

Fuente: Anexo N°01 del Convenio N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

- 3.2 Mediante OFICIO N° 0002-2024-ANA-AAA-CO-ALA-CM e INFORME TÉCNICO N°0002-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM, de fecha 04/01/2024, la Administración Local de Agua Camaná Majes, presenta el Informe de Liquidación Final del NUCLEO EJECUTOR ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, con la respectiva conformidad
- 3.3 Con informe N°0116-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC, de fecha 20/02/2025, la oficina de Contabilidad, hace llegar los alcances de la Verificación Financiera y Técnica del informe de Liquidación Final del Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, donde concluye que, se cumplió con la ejecución de 14 AMIR y se llegó al 100% de la meta física, el cual es 31.33 km de mantenimiento canales. En el aspecto financiero, verifica la ejecución de S/.186,307.39.
- 3.4 Con Informe N°0265-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, el 02/07/2024, la oficina de Tesorería, comunica de la devolución de saldos no utilizados y el cierre de la cuenta corriente **N°00-101-827798** del Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, efectuado el 19/06/2024, donde el saldo devuelto al tesoro público es S/. 1,680.27 y el

mantenimiento de cuenta fue de S/. 28.05.

- 3.5 Con Memorando N°360-2025-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 27/02/2025, la OGA comunica a la DGIHR de la Devolución de saldos no ejecutados y cierre de cuenta corriente del NUCLEO EJECUTOR ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, realizada por la oficina de Tesorería; por lo tanto, recomienda continuar con el trámite cierre de convenio de dicho núcleo.

En los siguientes cuadros, se resume la información del cumplimiento de la meta física ejecutada, a nivel de AMIR y a nivel de Km.

a) CUMPLIMIENTO DE LA META FISICA

CUADRO N°03: AVANCE FISICO DE LAS AMIR

ITEM	AMIR PROGRAMADA	AMIR EJECUTADA	DIFERENCIA	AVANCE
SEGÚN CONVENIO	14	14	0	100%

En el cuadro N°03, se observa que se cumplió con la ejecución de 14 AMIR en un 100%.

CUADRO N°04: AVANCE FISICO SEGÚN META FISICA EN KM

ITEM	PROGRAMADO (KM)	EJECUTADO (KM)	DIFERENCIA	AVANCE
SEGÚN FICHAS T. APROBADAS	31.33	31.33	0	100%

En el cuadro N°04, se observa que se cumplió con la ejecución física de los 31.33 km de canales, en un 100%.

Los logros obtenidos, se muestra en el cuadro N°05

CUADRO N°05 LOGROS OBTENIDOS

KM	N° HECTAREA	N° FAMILIAS	N° JORNALES
31.33	739	882	2,521

En el cuadro N°05, se observa los beneficios alcanzados, gracias a la ejecución de la limpieza de 31.33 km de mantenimiento de canales. Se tuvo 882 familias beneficiadas, generando trabajo temporal mediante el uso de 2,521 jornales de mano de obra y 739 hectáreas de terrenos de cultivos, que representan áreas productivas de los agricultores afectados por la descolmatación.

b) EJECUCION FINANCIERA

El gasto financiero ejecutado, es la suma del monto de la intervención, sustentado con documentos, más los gastos bancarios generados por los flujos del sistema financiero.

La ejecución financiera, se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N°06

MONTO PROGRAMADO S/.	MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	MONTO DE LA LIQUIDACION S/.	SALDO S/.
188,015.71	188,015.71	186,307.39	186,307.39	1,708.32

Fuente: Informe de conformidad de la ALA Camaná Majes

En el cuadro N°06, se observa que el monto transferido es mayor al monto ejecutado, el cual está incluyendo a los gastos bancarios y será el monto de la liquidación. El saldo a devolver, es la diferencia entre el monto transferido y el monto de liquidación.

El monto de liquidación, es de S/ 186,307.39, que representa el 99.09 % del total transferido.

La ejecución financiera total es de **S/. 186,307.39**, este monto ejecutado cuenta con la verificación financiera de la OGA, en base al sustento de los gastos correspondientes; asimismo, con el visto bueno del supervisor y la aprobación de la ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANA MAJES.

- 3.6 Mediante el Informe N°0265-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT de la oficina de Tesorería, la OGA, comunica que la devolución del saldo no utilizado del Núcleo Ejecutor, se ha producido el 19/06/2024, por un monto total de **S/.1,680.27**, al tesoro público y que los gastos de mantenimiento de cuenta fueron **S/. 28.05**; por lo tanto, se realizó el cierre de la cuenta bancaria **N°00-101-827798**.

DEVOLUCIÓN AL TESORO PUBLICO

CUADRO N°07 DETALLE DE LA DEVOLUCION DEL SALDO NO EJECUTADO

NUCLEO EJECUTOR - NE	ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA
CONVENIO	N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFR
N° CTA. CTE	00-101-827798
CHEQUE DE GERENCIA	02468207-2
RECIBO DE INGRESOS OT	001-001551
IMPORTE TRANSFERIDO	S/ 188,015.71
IMPORTE EJECUTADO SEGÚN NE	S/ 186,307.39
SALDO A DEVOLVER SEGÚN NE	S/ 1,708.32
(*) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA. CTE PERIODO: NOV-DIC 2023; ENE A MAY 2024	S/ 28.00
(**) ITF (0.005%)	S/ 0.05
SALDO DEVUELTO A TESORO PÚBLICO	S/ 1,680.27

Fuente: Informe N°0265-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

CUADRO N°08 RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA

MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	SALDO NO EJECUTADO S/.	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA Y OTROS S/.	SALDO DEVUELTO AL TP S/.
188,015.71	186,307.39	1,708.32	28.05	1,680.27

Fuente: Informe N°0265-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

En el cuadro N°08, observamos que, el monto neto a devolver al tesoro público, es la diferencia del saldo no ejecutado y los gastos de mantenimiento de cuenta generados en el banco.

En cumplimiento al Manual N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR "Manual para la ejecución de Actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la

modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3, se ha elaborado el Anexo 35: Informe Final del Convenio N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR del Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, en base al Informe de verificación técnica financiera por la OGA, y al informe de Liquidación Final (link: https://drive.google.com/drive/folders/1G1jOZ-YvMVVUu80oavM62X2hVKKgA_aU?usp=sharing), con la conformidad de la ALA Camaná Majes; por lo tanto, se adjunta al presente informe, para ser tramitado ante la OGTI, OACID y Contraloría General de la República.

Asimismo, remitir el informe final del convenio, a las instancias respectivas, tal como lo establece el manual:

- ✓ La OGTI para la publicación del Informe de Liquidación e Informe Final de Convenio en el portal del MIDAGRI.
- ✓ La OACID para la notificación del cierre del convenio a las partes (NE, DVDAFIR, DHIHR, OGPP y ANA) y;
- ✓ La Contraloría General de la República conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N°02015.

IV. CONCLUSIONES.

- 4.1 En el marco del Plan Con Punche Perú, se ha logrado firmar el Convenio N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, firmado entre el MIDAGRI y el NUCLEO EJEUTOR ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA– CUT 34360-2023.
- 4.2 Se ha transferido al Núcleo Ejecutor el monto de S/. 188,015.71 para la ejecución de 14 AMIR.
- 4.3 El informe final de liquidación, cuenta con la conformidad otorgada por la ALA CAMANA MAJES, en el cual, aprueban la ejecución de los gastos financieros de S/.186,307.39, que representa un avance financiero de 99.09 % del monto total transferido.
- 4.4 Se ejecutó la limpieza y descolmatación de 31.33 km de canales, alcanzando un avance físico del 100%.
- 4.5 Con la ejecución física, se ha logrado beneficiar a 739 Ha. bajo riego, 882 familias, y generado 2,521 jornales como trabajo temporal.
- 4.6 Saldo devuelto al tesoro público es de S/1,680.27
- 4.7 Se realizó el cierre de la cuenta bancaria N°00-101-827798 del Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA.
- 4.8 No quedan acciones técnicas, administrativas, financieras, legales y/o penales pendientes.
- 4.9 Conforme a lo establecido en el numeral 7.3.11 del Manual N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR V3, se ha elaborado el informe final, conforme al Anexo N°35, así como los proyectos de los memorandos dirigidos a OGTI, OACID y del oficio a la Contraloría General de la República.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la DGIHR, tramitar el presente informe, así como el Informe Final que se adjunta, elaborado según el Anexo N°35, a las oficinas de OGTI, OACID, y a Contraloría General de la República a fin de cumplir con lo indicado en el Manual MA N° 003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Versión 03.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



ING. ADELITH CRUZ SEGURA
coordinación de las intervenciones
AMIR e IOARR del 2023

Adjunto:

- Liquidación final (https://drive.google.com/drive/folders/1G1jOZ-YvMVVUu80oavM62X2hVKKgA_aU?usp=sharing)
- Memorando N°360-2025-MIDAGRI-SG/OGA (informe N°0116-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC; Informe N°0265-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT)
- Anexo N°35

ANEXO N°35
INFORME FINAL DEL CONVENIO N°274-2023-
MIDAGRI/DVDAFIR-DGIHR

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y EL
NÚCLEO EJECUTOR ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA, PARA EL
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Complementariamente al Informe de Liquidación Final presentado por la ANA, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructuras de Riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego elabora el Informe de Cierre del Convenio, el cual comprende los siguientes aspectos:

1. RESUMEN DEL CONVENIO

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1 Del Acta de Asamblea General de Constitución del Núcleo Ejecutor para la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, de fecha 14/04/2023, se advierte que los miembros de la Asamblea General, eligieron como los representantes de El Núcleo Ejecutor a las siguientes personas:

CUADRO N°01

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente N. E	CELSO VÍCTOR FERIA HUACALLO	30585615
Tesorero N. E	MARÍA VILMA YANA FERIA DE CONDO	29559369
Secretario N. E	GODOFREDO YANCAPALLO VILLAFUERTE	30580851

1.1.2 Por su parte el MIDAGRI, representado por el viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, señor Christian Alfredo Barrantes Bravo, con DNI 09673031, designado mediante Resolución suprema N°001-2023-MIDAGRI y facultado a través del artículo 03 de la RM N°005 -2023-MIDAGRI.

1.1.3 **EL CONVENIO N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR**, se suscribe con fecha **03/08/2023** entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI y el “Núcleo Ejecutor **ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA**, con la finalidad de permitir la ejecución de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego – AMIR.

1.1.4 Mediante el Anexo N°02, Acta de Asamblea General de Constitución del Núcleo ejecutor para la ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, documento que esta adjunto al Convenio **N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFAIR**; se acuerda elegir al Sr. **MARÍA VILMA YANA FERIA DE CONDO**, con DNI **29559369**, domicilio legal Calle Huancavelica 201, Alto Libertad , distrito Cerro Colorado, provincia Arequipa, Departamento Arequipa, con cargo de **TESORERA DE LA CUENTA BANCARIA DEL NUCLEO EJECUTOR**, como se indica en el cuadro N°01.

1.1.5 Según lo estipulado en la cláusula sexta del **CONVENIO N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR**, suscrito entre el MIDAGRI y el Núcleo Ejecutor, se acuerda el

financiamiento para la ejecución de **S/. 188,015.71 (Ciento ochenta y ocho mil quince con 71/100 soles)**, el cual comprende los costos directos e indirectos identificados en las fichas técnicas, correspondientes a **14 AMIR**.

1.2. OBJETIVO

De acuerdo a lo señalado en la cláusula tercera referida al objeto, el convenio tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad, entre las partes que permiten la ejecución de **14** actividad de mantenimiento de infraestructura de riego (AMIR), lista que se incluye en el anexo 1 del convenio; así como las actividades de control, supervisión y seguimiento de su ejecución.

1.3. LISTADO DE AMIR

1.3.1. Según el **CONVENIO N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFAIR**, para el mantenimiento de infraestructura de riego, se acuerda el financiamiento para la ejecución de **S/. 188,015.71 (Ciento ochenta y ocho mil quince con 71/100 soles)**, el cual se detalla en el Anexo N°01 del Convenio y se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°02

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/.)
1	AMIR - 4963	HUILLUCO	35,617.88
2	AMIR - 4964	CHAPACOCO	26,709.09
3	AMIR - 4979	PANAGUA-HUAYRANI	3,999.43
4	AMIR - 4980	MISAPUQUIO	15,958.76
5	AMIR - 4981	MISAHUANCA	7,967.53
6	AMIR - 4982	ZARPANI- SAN MARTIN-REPRODUCTOR	13,519.76
7	AMIR - 4983	HUIMPILCA-MANTOPAMPA-TINTAYMARCA	35,619.48
8	AMIR - 4984	IRRIGACION HUANCARAMA	15,956.64
9	AMIR - 4985	HOJEOJE	10,799.27
10	AMIR - 4986	PARCAPUQUIO	4,049.11
11	AMIR - 4987	PATILLA 1	10,799.74
12	AMIR - 4988	HUARENTAYPAMPA	269.82
13	AMIR - 4989	LECCOHUAYCO	4,049.97
14	AMIR - 5329	SALLA	2,699.23
TOTAL			188,015.71

Fuente: Anexo N°01 Convenio N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

2. LOGROS VERIFICABLES OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

2.1. A nivel de Objetivo

Se ha logrado ejecutar **14** AMIR, aprobadas en el convenio; de acuerdo a las condiciones administrativas y financieras, mediante las acciones de seguimiento y monitoreo a la ejecución del CONVENIO N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, entre el MIDAGRI y el Núcleo Ejecutor **ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA**, los cuales detallamos a continuación

- Se ha logrado realizar un control administrativo por el Núcleo Ejecutor, de **14** AMIR, considerando la adecuada distribución del personal y entrega de herramientas, implementos de protección personal para realizar las actividades, pago al personal y gastos administrativos por parte del NE y la supervisión realizada por la ANA, a través del ALA Camaná Majes, para realizar las autorizaciones de pago y compra.
- Se ha logrado realizar la ejecución financiera total de **S/. 186,307.39**, el cual representa un avance financiero del **99.09%** quedando un saldo no ejecutado **S/. 1,708.32**, lo cual fue verificado por el equipo revisor de la OGA.
- Se ha logrado ejecutar en **14** AMIR la limpieza y descolmatación de **31.33 km** de canales, teniendo un avance físico del 100%, realizado por el NE y la supervisión a través de la Administración Local del Agua Camaná Majes y de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- Según consta en el Anexo de Entrega de Herramientas a los Beneficiarios, se ha cedido a los beneficiarios, las herramientas manuales utilizadas en las actividades, los cuales les permitirán realizar posteriormente las faenas de limpieza de sus canales.

2.2. A nivel de AMIR

Se ha logrado ejecutar **14** AMIR, programadas en el Convenio, según consta en el Informe Final de Declaración de Gastos y Liquidación Final, con un avance de meta física **100%**, en la descolmatación de **31.33 km** de canales, la ejecución financiera de **S/. 186,307.39**, que representa el **99.09%** del monto total transferido.

La ejecución física y financiera se detalla a continuación.

CUADRO N°03

EJECUCION DE 14 AMIR DEL NUCLEO EJECUTOR ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO		PRESUPUESTO EJECUTADO	
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada
			(S/.)	Km	(S/.)	Km
1	AMIR - 4963	HUILLUCO	35,617.88	3.88	35,300.75	3.88
2	AMIR - 4964	CHAPACOCO	26,709.09	2.99	26,500.40	2.99
3	AMIR - 4979	PANAGUA-HUAYRANI	3,999.43	1.25	3,951.02	1.25
4	AMIR - 4980	MISAPUQUIO	15,958.76	4	15,810.53	4

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO		PRESUPUESTO EJECUTADO	
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada
			(S/.)	Km	(S/.)	Km
5	AMIR - 4981	MISAHUANCA	7,967.53	2	7,876.53	2
6	AMIR - 4982	ZARPANI- SAN MARTIN- REPRODUCTOR	13,519.76	2	13,420.84	2
7	AMIR - 4983	HUIMPILCA-MANTOPAMPA-TINTAYMARCA	35,619.48	4	35,547.20	4
8	AMIR - 4984	IRRIGACION HUANCARAMA	15,956.64	2	15,834.50	2
9	AMIR - 4985	HOJEOJE	10,799.27	2.91	10,615.53	2.91
10	AMIR - 4986	PARCAPUQUIO	4,049.11	1.3	3,989.68	1.3
11	AMIR - 4987	PATILLA 1	10,799.74	3.1	10,687.71	3.1
12	AMIR - 4988	HUARENTAYPAMPA	269.82	0.1	236.16	0.1
13	AMIR - 4989	LECCOHUAYCO	4,049.97	1.1	3,986.90	1.1
14	AMIR - 5329	SALLA	2,699.23	0.7	2,504.04	0.7
		Gastos bancarios			45.60	
TOTAL			188,015.71	31.33	186,307.39	31.33

Fuente: INFORME TÉCNICO N°0002-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM

En el cuadro N°03, se muestra la meta física ejecutada en 100%, 31.33 km de canales, mientras que la ejecución financiera siendo el monto total S/. 186,307.39 que representa un avance del 99.09%.

CUADRO N°04 RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA

MONTO PROGRAMADO S/.	MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	MONTO DE LA LIQUIDACION S/.	SALDO S/.
188,015.71	188,015.71	186,307.39	186,307.39	1,708.32

Fuente: Informe de conformidad de la ALA Camaná Majes

En el cuadro N°04, se observa que el monto ejecutado es S/. 186,307.39 y el saldo no ejecutado S/.1,708.32, lo cual es verificado por el equipo revisor de la OGA.

3. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Es importante precisar que no quedan acciones técnicas, administrativas, financieras, legales y/o penales pendientes.

4. INDICAR LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS O BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, QUE SEAN FACTIBLES DE DIFUNDIR Y/O REPLICAR.

Se ha logrado la limpieza y descolmatación de **14** infraestructura de riego, de manera que se incremente la eficiencia de conducción en **31.33 km** de canales, para el beneficio de **739 Ha.** bajo riego, **882** familias, y haber generado **2,521** jornales como trabajo temporal.

5. RESUMEN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CONFORMIDAD.

La ejecución financiera realizada en **14** AMIR, se desarrolló como se describe a continuación:

Con respecto a la Transferencia:

- Se transfirió **S/. 188,015.71** en un único desembolso, para la ejecución física de **14** AMIR a favor del núcleo ejecutor **ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA**.

Con respecto a la Ejecución financiera:

- Se ha realizado la ejecución de gastos por la suma de **S/. 186,307.39**, para **14** AMIR, que representa el 99.09% del monto total transferido.
- El saldo devuelto al tesoro público fue de **S/. 1,680.27** y los gastos de mantenimiento de cuenta y otros fue de **S/. 28.05** soles, tal como se precisa en el Informe N°0265-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT que se muestra a continuación:

CUADRO N°05 DETALLE DEL SALDO NO EJECUTADO

NUCLEO EJECUTOR - NE	ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA
CONVENIO	N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFR
N° CTA. CTE	00-101-827798
CHEQUE DE GERENCIA	02468207-2
RECIBO DE INGRESOS OT	001-001551
IMPORTE TRANSFERIDO	S/ 188,015.71
IMPORTE EJECUTADO SEGÚN NE	S/ 186,307.39
SALDO A DEVOLVER SEGÚN NE	S/ 1,708.32
(*) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA. CTE PERIODO: NOV-DIC 2023; ENE A MAY 2024	S/ 28.05
(**) ITF (0.005%)	S/ 0.05
SALDO DEVUELTO A TESORO PÚBLICO	S/ 1,680.27

Fuente: INFORME N°0265-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

En resumen, se muestra el cuadro N°06:

CUADRO N°06 RESUMEN DEL SALDO NO EJECUTADO

MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	SALDO NO EJECUTADO S/.	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA Y OTROS S/.	SALDO DEVUELTO AL TP S/.
188,015.71	186,307.39	1,708.32	28.05	1,680.27

Elaboración propia, en función al Informe N°0265-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Con respecto a la Liquidación Final

- El Informe Final de Liquidación del Núcleo Ejecutor **ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA**, fue presentada por el Núcleo Ejecutor a la ALA Camaná Majes, quien emite conformidad a la liquidación final de las AMIR, el cual

es remitido a la OGA para su trámite de devolución de saldo no ejecutado y cierre de cuenta bancaria.

- La Oficina General de Administración - OGA mediante con MEMORANDO N°366-2025-MIDAGRI-SG/OGA con el INFORME N°0265-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, comunica a la DGIHR que, el monto de la devolución de saldos no ejecutado al tesoro público, es **S/ 1,680.27** y se realizó el cierre de cuenta bancaria **N°00-101-827798** del Núcleo Ejecutor **ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA**.

A continuación, presentamos el cuadro de resumen financiero del Núcleo Ejecutor.

**RESUMEN FINANCIERO
CONVENIO N°274-2023-MIDAGRI – DVDAFIR**

N° DE CONVENIO	NOMBRE DEL NE	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ALA	MONTO DEL CONVENIO	MONTO TRANSFERIDO	SEGÚN NÚCLEO EJECUTOR		SEGÚN INF. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION (OGA)				OTRO S APORTE NE	MONTO DEVUELTO TESORO PÚBLICO	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
								MONTO EJECUTADO	SALDO A DEVOLVER	MONTO DE LIQUIDACION (incluidos gastos bancarios)	SALDO A DEVOLVER	MANT. CTA.CTE.	Mont o en contr overs ia			
274-2023	ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA	Arequipa	Castillas	Orcopampa	Camaná Majes	S/.188,015.71	S/.188,015.71	S/.186,307.39	S/.1,708.32	S/.186,307.39	S/.1,680.27	S/.28.05	-	-	S/.1,680.27	R.M N°234-2023-MIDAGRI

Fuente: Residente del NE: Antonio Altibrando Mamani Torres
Supervisor: Roberto Carlos Suárez Condori
ALA: Nerika Ticona Gonzales
OGA: Jocelyne Jenny Huaranga Quispe (Oficina de Contabilidad)
Elizabeth Angelica Mesías Torres (Oficina de Tesorería)

Lima, 12 de marzo de 2025

6 CONCLUSIONES

- ✓ En el marco del Plan Con Punche Perú, se ha logrado firmar el Convenio N°274-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, firmado entre el MIDAGRI y el NUCLEO EJECUTOR ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA – CUT 34360-2023.
- ✓ Se ha transferido al Núcleo Ejecutor el monto de S/. 188,015.71 para la ejecución de 14 AMIR.
- ✓ El informe final de liquidación, cuenta con la conformidad otorgada por la ALA CAMANÁ MAJES, en el cual, aprueban la ejecución de los gastos financieros de S/.186,307.39, que representa un avance financiero de 99.09% del monto total transferido.
- ✓ Se ejecutó la limpieza y descolmatación de 31.33 km de 14 canales, alcanzando un avance físico del 100%.
- ✓ Con la ejecución física, se ha logrado beneficiar a 283.64 Ha. bajo riego, 261 familias, y generado 1,429 jornales como trabajo temporal.
- ✓ Saldo devuelto al tesoro público es de S/.1,680.27
- ✓ Se realizó el cierre de la cuenta bancaria N°00-617-000075 del Núcleo Ejecutor ORCOPAMPA-CHILCAYMARCA.

7 RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir a OGTI, OACID, y a Contraloría General de la República a fin de cumplir con lo indicado en el ítem 7.3.11 Cierre de Convenio, del Manual MA No 003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Versión 03.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,



ROSA ADELITH CRUZ SEGURA
INGENIERA AGRICOLA
REG. CIP. 220858

ING. ADELITH CRUZ SEGURA
coordinación de las actividades técnicas
y operativas del 2023